



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

Unidad de Transparencia

Oficio No. UT-709/2026

Expediente: 317/122/2026

Asunto: RR-219/2026-2

San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de mayo del 2026

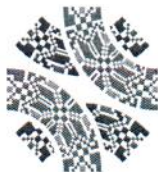
H. PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTE. -

El suscrito **Lic. Julio Alberto Viera Solís**, con la personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Órgano Colegiado, bajo el número de registro CEGAIP-RP-084/2024, así como en representación de la **LIC. DEYSI MARIBEL LOPEZ SIERRA**, Secretaria de Educación de Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento interior; señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales en las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en la Avenida Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta Ciudad capital y por autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados NOE SANCHEZ ALMENDAREZ, ABDIEL ISRAEL LORETO MARTÍNEZ, REYNA LETICIA REYES ALONSO y VERÓNICA DE JESÚS NAVA CONTRERAS; y procedo a exponer:

En relación a la resolución de fecha 27 veintisiete de mayo del presente año, dictado por esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública dentro de los autos que integran el Recurso de Revisión al rubro señalado. Por el que se ordena modificar la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se otorgue cumplimiento a la resolución de mérito; me permito manifestar lo siguiente:

Que una vez recibido el oficio número JGNA-214/2026-2 mediante el cual se notifica a este sujeto obligado la resolución del presente recurso de revisión, se realizó la remisión a las áreas administrativas encargadas de la información correspondiente a la presente solicitud de información, que en el presente caso son el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y a la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular por sus siglas SEER.

En consecuencia, se dieron por recibidos los siguientes documentos: oficio número CGE/OIC-SEGE/0342/2026 signado por la C.P. Dulce María Cardona López, Titular del Órgano Interno de Control en



la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado al cual adjunta 1 archivo digital, de la misma forma se tiene por recibido el oficio número DG/UT-400/2024 signado por el Lic. Manuel Jaramillo Portales, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, al cual adjunta los oficios número CGE/OIC-SEER/0378/06/2026 signado por el Lic. José Isaac Corpus Mendoza Titular del Órgano Interno de Control y el oficio DSA/RH/4328/2026 signado por el Lic. Jorge Antonio Mendoza García, Jefe del Departamento de Recursos Humanos al cual adjunta 1 una foja simple, con respecto a la información solicitada dentro del expediente al rubro señalado a efecto de acreditar la búsqueda exhaustiva y dar cumplimiento a la resolución del presente Recurso de Revisión.

En virtud de lo anterior se ordenó mediante el acuerdo administrativo de fecha 08 ocho de junio del 2026 dos mil veintiséis, la notificación y entrega de la información al ciudadano, mediante los documentos anteriormente señalados, lo cual se llevó a cabo a través del correo electrónico señalado por el aquí recurrente para tal efecto, con lo cual se da cumplimiento al ordenamiento recaído dentro de los autos del presente recurso de revisión.

Así las cosas, para efectos de acreditar lo manifestado en el presente, me permito acompañar copia certificada de las documentales que se señalan a continuación:

- Acuerdo administrativo de fecha 08 ocho de junio signado por el suscrito
- oficio número CGE/OIC-SEGE/0342/2024 signado por la C.P. Dulce María Cardona López, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
- oficio número DG/UT-400/2024 signado por el Lic. Manuel Jaramillo Portales, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular.
- oficio número CGE/OIC-SEER/0378/06/2026 signado por el Lic. José Isaac Corpus Mendoza Titular del Órgano Interno de Control del SEER.
- oficio DSA/RH/4328/2026 signado por el Lic. Jorge Antonio Mendoza García, Jefe del Departamento de Recursos Humanos DEL SEER al cual adjunta 1 una foja simple.
- Captura de pantalla de entrega de información vía correo electrónico de fecha ocho de junio del presente año

Además de las documentales señaladas se entregó un archivo digital en versión publica, con el cual se notifica al ciudadano la resolución que emite el Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Así las cosas, en virtud de todo lo antes expuesto, a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, atentamente solicito:



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNICO. - Se me tenga por informando el cumplimiento a la resolución de fecha 27 veintisiete de mayo del 2026, dictada en el RR-219/2026-2, así como por acompañando las constancias en con las cuales me permito acreditar lo manifestado en el presente ocurso.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



S.E.G.E.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLIS

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Exp. L.jays/rfra/nsa

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"